

NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE (7112)



FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL

Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A.

Absorbe a:

Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda.

De: US\$ 96.758,00

A: US\$ 98.158,00

Aumento: US\$ 1400,00

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día, viernes veinte y seis de octubre de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., legalmente representada por el señor Robert Marcus Wolf Reyes, casado, de nacionalidad alemana, e inteligente en el idioma castellano, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega; y, por otra parte, la compañía Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Alfonso Andrés Merlo Saá, casado de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que

se agrega. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Robert Marcus Wolf Reyes que es de nacionalidad alemana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción entre dos compañías, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Robert Marcus Wolf Reyes en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa "ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A.", y el señor Alfonso Andrés Merlo Saá, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Robert Marcus Wolf Reyes que es de nacionalidad alemana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal suficiente, quienes legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES PRIMERO: a) La compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el diecisiete de agosto de dos mil uno, e inscribió el veinte y siete de septiembre de dos mil uno, en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) Mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre del dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón

NOTARIA  
TERCERA

Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el cuatro de diciembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía

aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. c) Mediante escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el dieciseis de abril del dos mil cuatro, ante el notario del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de septiembre del dos mil cuatro, la

empresa Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A. absorbió a la compañía Panoramix Publicidad y Rotulación Cía. Ltda. SEGUNDO a) La compañía Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda. se constituyó en esta ciudad de Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza el tres de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscribió el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el primero de julio de mil novecientos noventa y seis e inscribió el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del cantón Quito. TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES a) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., en reunión celebrada el dos de octubre del dos mil siete, según se desprende de la copia del Acta que se acompaña, resolvió la fusión por absorción con la empresa Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda. De igual forma aprobó las bases de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A. a valor en libros, en bloque, a título universal, de todos los activos y pasivos de la compañía absorbida; conoció el aumento de capital como

producto de la fusión, aprobó la reforma de su Estatuto Social; y, autorizó a su representante legal para que realice las gestiones acordadas. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda. en reunión llevada a cabo el dos de octubre del dos mil siete, según se desprende de la copia del Acta que se acompaña, resolvió la fusión por absorción con la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A.. Al efecto, los socios aprobaron las bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la compañía sin que por ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso a valor en libros, en bloque, a título universal, de todos sus activos y pasivos a favor de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., aprobaron la modificación del valor nominal de cada acción, conocieron, resolvieron y aprobaron el aumento de capital que se daría producto de la fusión y autorizaron al representante legal para que realice de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. De manera especial y en la escritura de fusión se transferirá a Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., el dominio de activos propiedad de la compañía absorbente a valores en libros. CUARTA: FUSION POR ABSORCION En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre de las compañías a las que legalmente representan, declaran: Que, habiéndose aprobado las correspondientes bases de la fusión por absorción, Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A. absorbe a la compañía Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda. Que, para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la compañía absorbida se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y, transfiere a valor en libros, en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., con sujeción al balance formulado para tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la



NOTARIA  
TERCERA

presente escritura, el cual también se agrega como documento habilitante a esta escritura. Que, Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., acepta el traspaso y transferencia a valor en libros del patrimonio que en su momento hace Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda., asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la citada compañía, con sus activos y pasivos; así como, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía absorbida. Que, ninguno de los socios de Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda., han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de la sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público, por lo que una vez concluida la absorción de la compañía, por parte de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., pasarán a formar parte de la misma conforme se describe en el cuadro de acciones y accionistas detallado en la Cláusula Quinta de la presente escritura. Que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que se fusiona, según consta en las bases de la fusión por absorción aprobadas, los administradores de Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda., continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción. QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL PRODUCTO DE LA FUSION Como producto de la fusión acordada, el capital suscrito y pagado de la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., se aumenta en la forma detallada en el siguiente cuadro: -

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL OCTACORP	AUMENTO CAPITAL FUSION	TOTAL SUSCRITO	ACCIONES	%
Robert Wolf	32 243,00	462,00	32.705,00	32.705	33.32%
Andrés Merlo	32.242,00	462,00	32.704,00	32.704	33.32%
Javier Miño	31 750,00	238,00	31.988,00	31.988	32,59%
Juan P Tamayo	523,00	238,00	761,00	761	0.78%
TOTAL	96.758,00	1.400,00	98.158,00	98.158	100%

En resumen la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., aumenta su capital suscrito y pagado de noventa y seis mil setecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 96.758,00) a noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 98.158,00); es decir, un aumento de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.400,00). Se deja constancia que este aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta capital social de la compañía que es absorbida por Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A. Los accionistas tendrán derecho sobre la cuenta patrimonial, distinta a la de capital suscrito y pagado, en estricta prorrata de su participación en el capital de la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A..

SEXTA: REFORMA ESTATUTARIA Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 98.158,00), dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada

NOTARIA  
TERCERA

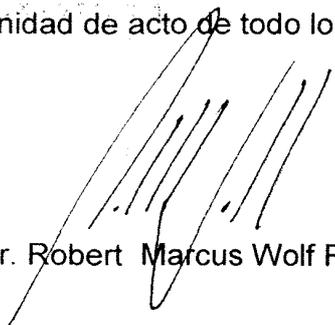
una." En consecuencia la Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la compañía, se modifica de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA.-

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de noventa y ocho mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ \$ 98.158,00) dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Robert Wolf	32.705,00	32.705	33.32%
Andrés Merlo	32.704,00	32.704	33.32%
Javier Miño	31.988,00	31.988	32,59%
Juan P. Tamayo	761,00	761	0.78%
TOTAL	98.158,00	98.158	100%

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: UNO.- Nombramiento de Gerente General de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A.; DOS.- Nombramiento de Gerente General de Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda.; TRES.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S. A., en la cual se resuelve la fusión; CUATRO.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST Cía. Ltda.; en la cual se resuelve la fusión; CINCO.- Balance de las compañías antes de la fusión; y, SEIS.- Balance de las compañías como consecuencia de la fusión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva,

matrícula número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. " HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Robert Marcus Wolf Reyes

C.I. 17113275-1

  
Sr. Alfonso Andrés Merlo Saa

C.I. 100123063-8



  
~~DR. ROBERTO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de marzo del 2.005

Señor  
Alfonso Andrés Merlo Saa  
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA.LTDA., reunida el 25 de marzo del 2.005, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de TRES AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 3 de mayo de 1.991, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1.991.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Santiago Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA.LTDA., Quito, 25 de marzo del 2.005.

Alfonso Andrés Merlo Saa  
CI: 100123063-8

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N.º 2538 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 1 ABR 2005



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe a 26 de octubre del 2.007 Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

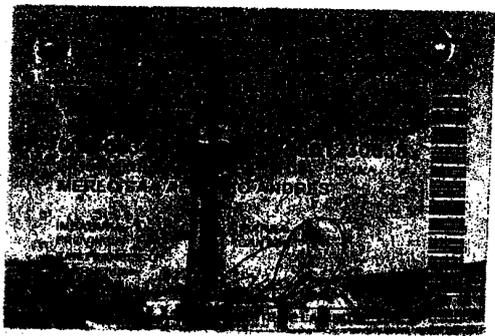


CIUDADANIA No 100123063-8  
MERLO SAA ALFONSO ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
27 DE MAYO 1971  
011- 0299 08608 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1971

*Alfonso Merlo Saa*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V214313142  
CASADO TAMAYO ALMEIDA MARIA ROSA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS ALFONSO GUILLERMO MERLO PROF. OCUP  
MARTHA YOLANDA SAA  
TERRA LLIDO DE LA MADRE 30/07/2004  
30/07/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No REN 0115902  
Imb



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé  
Quito a 26 de octubre del 2.007

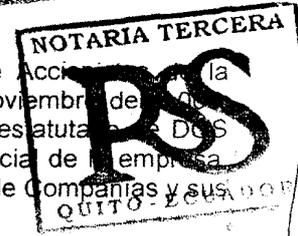


*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 04 de Noviembre del 2.005

Señor  
Robert Marcus Wolf Reyes  
Presente.-

00 06



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A., reunida el 4 de noviembre del 2005, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 17 de agosto del 2.001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de septiembre del 2.001.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

*Andrés Merlo Saa*  
Andrés Merlo Saa  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A., Quito, 04 de Noviembre del 2.005.

*Robert Marcus Wolf Reyes*  
Robert Marcus Wolf Reyes  
C/ 171113275-1

El presente documento se presenta  
bajo el N° 10695 del Registro  
de Nombres Tomo 156  
Quito a 10 NOV 2005



**REGISTRO MERCANTIL**

*Roberto Salgado*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Que la copia fotostática que antecede y que obra  
UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual oyo fé  
Quito a 26 de octubre del 2.007

**PS**  
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de IDENTIDAD No. 171113275-1

ROBERT MARCUS WOLF REYES  
 COLONIA ALEMANIA/ALEMANIA  
 29 SEPTIEMBRE 1972  
 EXT. 39 30621 85821 M  
 QUITO PCHA 2004 EXT.

PULGAR DE REGISTRO

ALEMANA E2333 E3222  
 NACIONALIDAD INC. PACT.  
 CC. MARIA GABRIELA CORDERO ISCH  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS  
 PROF. OCUP.  
 ROBERT WOLF HEGER  
 RUTH TERESA REYES TRIGO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 30-9-2004  
 QUITO 30-9-2016  
 FECHA DE CADUCIDAD APP  
 FORMA No. REN 0947028  
 Pch

PULGAR DE REGISTRO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé  
 Quito a 26 de octubre del 2.007



  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

00 07



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA"**



En la ciudad de Quito a los 2 días del mes de octubre del 2007 se reúnen los socios de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, en sus oficinas ubicadas en la Av. de las Palmeras No. 488 y de Los Tulipanes. A las 15:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Robert Wolf Reyes	462.00	11.550	33%
Andrés Merlo Saa	462.00	11.550	33%
Javier Miño Viteri	238.00	5.950	17%
Juan Patricio Tamayo	238.00	5.950	17%
<b>TOTAL</b>	<b>1.400,00</b>	<b>35.000</b>	<b>100%</b>

Javier Miño comparece; adicionalmente, a nombre y en representación del señor Juan Patricio Tamayo Cordero, conforme consta de Poder General otorgado el 3 de marzo del 2000; y, que reposa en los expedientes de la compañía.

Constatado el quórum y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, artículo Sexto del Estatuto Social, los socios presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente, el señor Javier Miño y como secretario el señor Andrés Merlo; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., respecto a la fusión por absorción entre ellas, así como sus bases;
- 2.- Conocer y aprobar la compensación de las pérdidas acumuladas, previo a considerar la fusión por absorción.

3.- Aprobar los estados financieros de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y conocer los estados financieros de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., que serán objeto de fusión por absorción.

4.- Aprobar la disolución anticipada de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

5.- Aprobar la fusión por absorción entre OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., siendo esta última la absorbente y la primera la absorbida.

6.- Aprobar el traspaso a valor en libros, en bloque, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo, de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, como compañía absorbida, a favor de la absorbente ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A.

A continuación los socios pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

1.- El Presidente ordena se trate el primer punto del orden del día; en consecuencia, expone a los socios que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro, pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

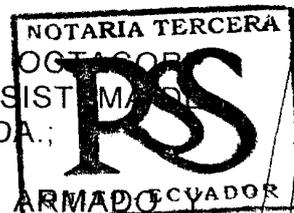
Estudiada por los socios las negociaciones en cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las mismas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A.:

a.- ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. absorberá a OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST



CIA. LTDA la cual se disolverá anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. asumirá todos los derechos y obligaciones de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.;



c.- Los actuales socios de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta compañía. Procedimiento que necesariamente se registrará por el Estatuto Social de la compañía absorbente; y, por tanto requiere la modificación del valor nominal de cada acción a un dólar, sin modificar el capital y la participación de los socios, como se desprende del cuadro que se detalla:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Robert Wolf Reyes	462,00	462	33%
Andrés Merlo Saa	462,00	462	33%
Javier Miño Viteri	238,00	238	17%
Juan Patricio Tamayo	238,00	238	17%
TOTAL	1.400,00	1.400,00	100%

d.- La compañía absorbida OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA transferirá a la absorbente ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., a valor en libros, en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal; dejando constancia que la compañía no posee bienes inmuebles.

e.- ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- La compañía absorbente, como consecuencia de la fusión aumentará su capital tomando de la "Cuenta de Capital" de la compañía absorbida.

g.- Los actuales administradores de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción,

momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Presidente ordena se trate el segundo punto del orden del día.

2.- El presidente considerando las bases y términos para la fusión por absorción propone a los socios compensar la pérdida que consta en los Estados Financieros utilizando las utilidades no distribuidas a los accionistas, registrada en la cuenta "Utilidades no Distribuidas"; y, el saldo acreedor de la cuenta "Reserva de Capital" por el valor de US \$: 81.708,77 (ochenta y un mil setecientos ocho dólares con setenta y siete centavos).

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban la compensación de las pérdidas con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas" y "Reserva de Capital".

El Presidente ordena se trate el tercer punto del orden del día.

3.- El Presidente solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido aprobadas, los socios se pronuncien sobre los estados financieros de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los socios por unanimidad aprueban los estados financieros de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y de modo expreso manifiestan conocer los estados financieros de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A.. Sin perjuicio que en la escritura pública de Fusión por Absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

El Presidente ordena se trate el cuarto punto del orden del día.

4.- Ante el pedido que la Junta se pronuncie sobre la disolución anticipada de la compañía, los socios por unanimidad aprueban la disolución anticipada de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías.

El Presidente ordena se trate el quinto punto del orden del día previsto.



5.- A pedido del Presidente, los socios aprueban por unanimidad la fusión por absorción de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, en virtud de la cual esta compañía será absorbida y ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. será la compañía absorbente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.



Los socios dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

El Presidente ordena se trate el sexto punto del orden del día previsto.

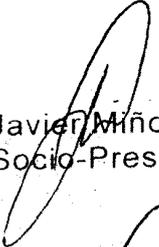
6.- Los socios por unanimidad aprueban traspasar a valor en libros, en bloque, a título universal, el patrimonio, activos y pasivos, de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. a favor de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., dejando constancia que la compañía no posee bienes inmuebles; traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de Fusión por Absorción. Los socios dejan expresa constancia de la obligación de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. de pagar los pasivos de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, además se autoriza a los administradores para que registren contablemente las cuentas recíprocas entre las compañías que participan en la fusión.

Por unanimidad se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de Fusión por Absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

A las 16:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 17:00 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

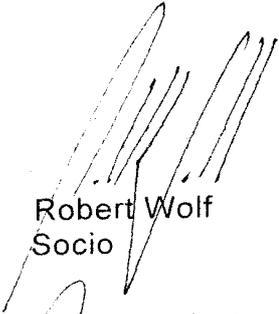
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Javier Miño  
Socio-Presidente



Juan P. Tamayo  
Socio



Robert Wolf  
Socio



Andrés Merlo  
Socio-Secretario





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A."**

En la ciudad de Quito a los 2 días del mes de octubre del 2007 se reúnen los accionistas de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., en sus oficinas ubicadas en la Av. de las Palmeras No. 488 y de Los Tulipanes. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:



ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	PROCENTAJE
Robert Wolf	32.243,00	32.243	33,32%
Andrés Merlo	32.242,00	32.242	33,32%
Javier Miño	31.750,00	31.750	32,81%
Juan P Tamayo	523,00	523	0,55%
<b>TOTAL</b>	<b>96.758,00</b>	<b>96.758</b>	<b>100%</b>

Javier Miño comparece; adicionalmente, a nombre y en representación del señor Juan Patricio Tamayo Cordero, conforme consta de Poder General otorgado el 3 de marzo del 2000; y, que reposa en los expedientes de la compañía.

Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, artículo Séptimo del Estatuto Social, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente el señor Javier Miño Viteri y como secretario el señor Robert Wolf Reyes; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. y la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA., respecto a la fusión por absorción entre ellas; así como, sus bases.
- 2.- Conocer y aprobar la compensación de las pérdidas acumuladas, previo a considerar la fusión por absorción.
3. Aprobar la fusión por absorción entre ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. y OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, la compañía absorbente y la absorbida respectivamente.

4.- Conocer el aumento de capital de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., que operaría como consecuencia de la fusión; así como, la correspondiente reforma del Estatuto Social.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. El Presidente de la Junta expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas antes nombradas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión, a fin que ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., al absorber a la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con la sociedad involucrada.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas; así como, las siguientes bases de la Fusión por Absorción entre ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., como compañía absorbente, y OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, como compañía absorbida:

a. ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., absorberá a la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, la cual se disolverá anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b. La compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida;

c. Los actuales socios de OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto y número que les corresponda. Procedimiento que observará el Estatuto Social de la empresa absorbente; y, en función a ello valorará las participaciones de la compañía absorbida en un dólar de valor cada una.

d. La compañía absorbida, OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, transferirá a la compañía absorbente,



ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., a valor en libros en bloque, la totalidad de su patrimonio;

e. ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.



f. La compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de la compañía absorbida;

g. Los actuales administradores de la compañía absorbida OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión;

El Presidente solicita a la Junta que conforme a las bases de la fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los estados financieros de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte del Secretario.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban los estados financieros de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los estados financieros de la compañía a ser absorbida, OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

Toma la palabra el Presidente, quien propone se trate el segundo punto del orden del día previsto:

2.- El presidente considerando los términos de las negociaciones para la fusión por absorción, propone a los accionistas compensar la pérdida registrada en los Estados Financieros utilizando las utilidades no distribuidas a los accionistas, registradas en la cuenta "Utilidades no Distribuidas" por el valor de US \$. 48.383,28 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y tres dólares con veinte y ocho centavos).

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban la compensación de las pérdidas con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas".

El Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día:

3. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. con OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA, en virtud de la cual ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. será la compañía absorbente y OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA será la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. a valor en libros, en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía absorbida, OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.; dejando expresa constancia que ésta no posee bienes inmuebles. Traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

Los accionistas dejan constancia de la obligación de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

4.- El Presidente hace conocer a la Junta que como producto de la fusión, la compañía absorbente, ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., tendrá un incremento en su capital de US \$ 1.400,00 (mil cuatrocientos dólares), ya que es el resultado de sumar la "Cuenta de Capital" de la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA..

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban el aumento de capital social de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. en la suma de US \$ 1.400,00 (mil cuatrocientos dólares), el cual se hará mediante la emisión de nuevas acciones de un dólar cada una; en consecuencia, el capital queda fijado en la cantidad de US \$ 98.158,00 (noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares) dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.



Se deja constancia que los socios de la compañía absorbida por la compañía absorbente recibiendo un porcentaje conforme el siguiente cuadro distributivo de ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. que se expone a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL OCTACORP	AUMENTO CAPITAL FUSION	TOTAL SUSCRITO	ACCIONES	%
Robert Wolf	32.243,00	462,00	32.705,00	32.705	33,32%
Andrés Merlo	32.242,00	462,00	32.704,00	32.704	33,32%
Javier Miño	31.750,00	238,00	31.988,00	31.988	32,59%
Juan P Tamayo	523,00	238,00	761,00	761	0,78%
TOTAL	96.758,00	1.400,00	98.158,00	98.158	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la empresa, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US \$ \$ 98.158,00 (noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares), dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

En consecuencia la Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la compañía, se modifica de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de US \$ \$ 98.158,00 (noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares), dividido en noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, de acuerdo al siguiente detalle."

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Robert Wolf	32.705,00	32.705	33,32%
Andrés Merlo	32.704,00	32.704	33,32%
Javier Miño	31.988,00	31.988	32,59%
Juan P. Tamayo	761,00	761	0,78%
TOTAL	98.158,00	98.158	100%

Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 12:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 1:00 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



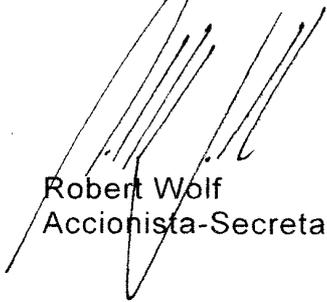
Javier Miño  
Accionista-Presidente



Juan Patricio Tamayo  
Accionista



Andrés Merlo  
Accionista



Robert Wolf  
Accionista-Secretario

**OCTOFAST CIA.LTDA.****BALANCE GENERAL**

CORTADO AL 25 DE OCTUBRE DEL 2007

DETALLE	OCTOFAST ABSORBIDA
<b>ACTIVO</b>	
CORRIENTE	37,510.61
DISPONIBLE	459.12
<b>BANCOS</b>	459.12
NACIONALES	459.12
EXIGIBLE	28,277.67
CARTERA	147.15
EMPLEADOS	2,771.75
ANTICIPOS	2,771.75
<b>SOCIOS</b>	6,299.71
CTAS. RELACIONADAS	19,353.36
Octacorp	19,353.36
<b>REALIZABLE</b>	8,773.82
INVENTARIOS	8,773.82
<b>FIJO</b>	9,434.29
DEPRECIABLE	9,434.29
VEHICULOS	2,743.62
EQUIPOS DE OFICINA	1,318.05
MAQUINARIAS	5,372.62
<b>OTROS</b>	-
DIFERIDOS	-
IMPUESTOS	-
ANTICIPO PROVEEDORES	-
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>46,944.90</b>
<b>PASIVO</b>	
CORRIENTES	79,439.22
CORTO PLAZO	79,439.22
IMPUESTOS	-
PROVEEDORES	-
IESS	1,393.07
C x P RELACIONADAS	52,677.30
OCTACORP	52,677.30
C x P SOCIOS	25,368.85
LARGO PLAZO	-
SOCIOS	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>79,439.22</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL	1,400.00
CAPITAL SOCIAL	1,400.00
ACCIONISTAS	1,400.00
RESERVAS	5,371.64
RESERVAS	5,371.64
RESULTADOS	39,265.96
PRESENTE EJERCICIO	39,265.96
UTILIDAD & PERDIDA	39,265.96
EJERCICIOS ANTERIORES	-
UTILIDAD & PERDIDA	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,494.32</b>
<b>TOT. PAS + PATRIMONIO.</b>	<b>46,944.90</b>



GERENTE

CONTADOR  
MATRICULA No - 17-01026

*Carlos Paredes*

**OCTACORP SA****BALANCE GENERAL**

CORTADO AL 25 DE OCTUBRE DEL 2007

DETALLE	OCTACORP ABSORBENTE
<b>ACTIVO</b>	
CORRIENTE	307,560.29
DISPONIBLE	10,069.66
CAJA	231.15
BANCOS	9,838.51
NACIONALES	9,838.51
EXIGIBLE	297,490.63
CARTERA	172,473.83
EMPLEADOS	4,029.39
ANTICIPOS	1,850.06
PRESTAMOS	1,771.33
FONDOS A LIQUIDAR	468.00
SOCIOS	18,310.11
CTAS. RELACIONADAS	52,677.30
Octofast	52,677.30
<b>INVERSIONES</b>	<b>50,000.00</b>
REALIZABLE	
MATERIAS PRIMAS	
PROYECTOS EN PROCESO	
FIJO	22,008.00
DEPRECIABLE	22,008.00
MUEBLES Y ENSERES	2,872.42
EQUIPOS DE OFICINA	3,149.66
EQUIPO DE TELECOMUNICACION	545.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,440.29
OTROS	295,370.54
DIFERIDOS	295,370.54
IMPUESTOS	253,268.29
ANTICIPO PROVEEDORES	42,102.25
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>624,938.83</b>
<b>PASIVO</b>	
CORRIENTES	352,132.78
CORTO PLAZO	312,768.35
IMPUESTOS	120,428.79
PROVEEDORES	88,545.60
C x P RELACIONADAS	19,353.36
OCTOFAST	19,353.36
<b>BANCARIOS</b>	<b>17,287.00</b>
C x P SOCIOS	67,153.60
LARGO PLAZO	39,364.43
SOCIOS	39,364.43
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>352,132.78</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL	96,758.00
CAPITAL SOCIAL	96,758.00
ACCIONISTAS	96,758.00
RESERVAS	3,864.20
RESERVAS	3,864.20
RESULTADOS	172,183.85
PRESENTE EJERCICIO	171,492.15
UTILIDAD & PERDIDA	171,492.15
EJERCICIOS ANTERIORES	691.70
UTILIDAD & PERDIDA	691.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>272,806.05</b>
<b>TOT. PAS + PATRIMONIO.</b>	<b>624,938.83</b>

GERENTE

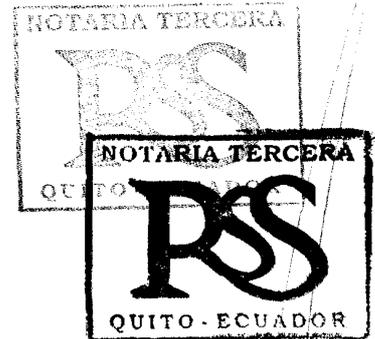
CONTADOR  
MATRICULA No - 17-01026

**CONSOLIDADO****BALANCE GENERAL**

CORTADO AL 25 DE OCTUBRE DEL 2007

DETALLE	OCTACORP CONSOLIDADA
<b>ACTIVO</b>	
CORRIENTE	345,070.90
DISPONIBLE	10,528.78
CAJA	231.15
BANCOS	10,297.63
NACIONALES	10,297.63
EXIGIBLE	253,737.64
CARTERA	172,326.68
EMPLEADOS	6,801.14
ANTICIPOS	4,621.81
PRESTAMOS	1,771.33
FONDOS & LIQUIDAD	408.00
SOCIOS	24,609.82
CTAS RELACIONADAS Octofast	-
C X C CONSOLIDACION	0.00
INVERSIONES	50,000.00
REALIZABLE	8,773.82
INVENTARIOS	8,773.82
PROYECTOS EN PROCESO	-
FIJO	31,442.29
DEPRECIABLE	31,442.29
MUEBLES Y ENSERES	2,872.42
EQUIPOS DE OFICINA	4,467.71
MAQUINARIAS	20,812.91
EQUIPO DE TELECOMUNICACION	545.63
VEHICULOS	2,743.62
OTROS	295,370.54
DIFERIDOS	295,370.54
IMPUESTOS	253,268.29
ANTICIPO PROVEEDORES	42,102.25
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>599,853.07</b>
<b>PASIVO</b>	
CORRIENTES	359,541.34
CORTO PLAZO	320,176.91
IMPUESTOS	120,428.79
PROVEEDORES	88,545.60
IESS	1,393.07
C x P RELACIONADAS OCTOFAST	-
C X P CONSOLIDACION	0.00
BANCARIOS	17,287.00
C x P SOCIOS	92,522.45
LARGO PLAZO	39,364.43
SOCIOS	39,364.43
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>359,541.34</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL	98,158.00
CAPITAL SOCIAL	98,158.00
ACCIONISTAS	98,158.00
RESERVAS	9,235.84
RESERVAS	9,235.84
RESULTADOS	132,917.89
PRESENTE EJERCICIO	132,917.89
UTILIDAD & PERDIDA	132,917.89
EJERCICIOS ANTERIORES	691.70
UTILIDAD & PERDIDA	691.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>240,311.73</b>
<b>TOT. PAS + PATRIMONIO.</b>	<b>599,853.07</b>

GERENTE

CONTADOR  
MATRICULA No. 17-01026

**FUSION OCTACORP - OCTOFAST**

**BALANCE GENERAL  
CORTADO AL 25 DE OCTUBRE DEL 2007**

DETALLE	OCTACORP ABSORBENTE	DETALLE	OCTOFAST ABSORBIDA	ELIMINACIONES		OCTACORP CONSOLIDADA
				DEBE	HABER	
<b>ACTIVO</b>		<b>ACTIVO</b>				
CORRIENTE	307,560.29	CORRIENTE	37,510.61			345,070.90
DISPONIBLE	10,069.66	DISPONIBLE	459.12			10,528.78
CHEQUES	231.15					231.15
BANCOS	9,838.51	BANCOS	459.12			10,297.63
NACIONALES	9,838.51	NACIONALES	459.12			10,297.63
EXIGIBLE	297,490.83	EXIGIBLE	28,277.67			253,737.64
CARTERA	172,473.83	CARTERA	147.15			172,326.66
EMPLEADOS	4,029.39	EMPLEADOS	2,771.75			6,801.14
ANTICIPOS	1,850.06	ANTICIPOS	2,771.75			1,771.33
PROVEEDORES	1,771.33					408.00
FORMAS A LIQUIDAR	408.00					1,771.33
SOCIOS	18,310.11	SOCIOS	6,299.71			408.00
CTAS RELACIONADAS	52,677.30	CTAS RELACIONADAS	19,353.36		52,677.30	24,609.92
	52,677.30	Octacorp	19,353.36		19,353.36	0.00
INDEFINIDAS	50,000.00					50,000.00
REALIZABLE	-	REALIZABLE	8,773.82			8,773.82
DETERMINADAS PRIMAS	-	INVENTARIOS	8,773.82			8,773.82
PROCESOS EN PROCESO	-					
FIJO	22,008.00	FIJO	9,434.29			31,442.29
DEPRECIABLE	22,008.00	DEPRECIABLE	9,434.29			31,442.29
MUEBLES Y ENSERES	2,872.42	MUEBLES Y ENSERES	-			2,872.42
EQUIPOS DE OFICINA	3,149.66	EQUIPOS DE OFICINA	1,318.05			4,467.71
EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	545.63					545.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,440.29	MAQUINARIA	5,372.62			20,812.91
		VEHICULOS	2,743.62			2,743.62
OTROS	295,370.54	OTROS	-			295,370.54
DIFERIDOS	295,370.54	DIFERIDOS	-			295,370.54
IMPUESTOS	253,268.29	IMPUESTOS	-			253,268.29
ANTICIPO PROVEEDORES	42,102.25	ANTICIPO PROVEEDORES	-			42,102.25
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>624,938.83</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>46,944.90</b>			<b>599,853.07</b>
<b>PASIVO</b>		<b>PASIVO</b>				
CORRIENTES	352,132.78	CORRIENTES	79,439.22			359,541.34
CORTO PLAZO	312,768.35	CORTO PLAZO	79,439.22			320,176.91
IMPUESTOS	120,428.79	IMPUESTOS	-			120,428.79
PROVEEDORES	88,545.60	PROVEEDORES	-			88,545.60
CTAS RELACIONADAS	19,353.36	CTAS RELACIONADAS	1,393.07			1,393.07
OCTOFAST	19,353.36	C x P RELACIONADAS	52,677.30	19,353.36		0.00
		OCTACORP	52,677.30	52,677.30		17,287.00
BANCAJOS	17,287.00	C x P SOCIOS	25,368.85			92,522.45
LARGO PLAZO	67,153.60	LARGO PLAZO	-			39,364.43
IMPUESTOS	39,364.43	SOCIOS	-			39,364.43
	39,364.43	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>79,439.22</b>			<b>359,541.34</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>352,132.78</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
<b>PATRIMONIO</b>		CAPITAL	1,400.00			98,158.00
CAPITAL	96,758.00	CAPITAL SOCIAL	1,400.00			98,158.00
CAPITAL SOCIAL	96,758.00	ACCIONISTAS	1,400.00			98,158.00
RESERVAS	3,864.20	RESERVAS	5,371.64			9,235.84
RESERVAS	3,864.20	RESERVAS	5,371.64			9,235.84
RESULTADOS	172,183.95	RESULTADOS	39,265.96			132,917.89
PRESENTE EJERCICIO	171,492.15	PRESENTE EJERCICIO	39,265.96			132,917.89
UTILIDAD & PERDIDA	171,492.15	UTILIDAD & PERDIDA	39,265.96			132,917.89
EJERCICIOS ANTERIORES	691.70	EJERCICIOS ANTERIORES	-			691.70
UTILIDAD & PERDIDA	691.70	UTILIDAD & PERDIDA	-			691.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>272,806.05</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,494.32</b>			<b>240,311.73</b>
<b>TOT PAS + PATRIMONIO</b>	<b>624,938.83</b>	<b>TOT. PAS + PATRIMONIO</b>	<b>46,944.90</b>			<b>599,853.07</b>
				72,030.66	72,030.66	

GERENTE  
OCTACORP

GERENTE  
OCTOFAST

CONTADOR  
MATRICULA No. 1. 01020



NOTARIA  
TERCERA



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social. Diseño OCTACORP S.A. absorbe a Octosistema de Fincas Agrario y simple Trabajo OCTAFast Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito a veinte y seis de octubre del dos mil siete.-



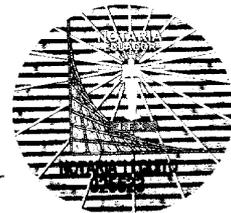
   
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO





CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).-  
10482, del Tomo # 28 del año 1991 del Protocolo de la Notaría  
Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso del  
folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución  
de la Compañía **OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE  
TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el tres de  
mayo de mil novecientos noventa y uno, consta la marginación  
realizada por mí, con fecha 18 de diciembre de 2.007, relativa a la  
escritura pública de **Fusión por absorción de la Compañía  
ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A. (absorbente)** con  
la Compañía **OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE  
TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. (absorbida)**, el Aumento de  
capital de USD\$ 96.758,00 a 98.158,00 y la Reforma de  
Estatutos de la compañía absorbente, la que ha sido aprobada  
mediante resolución **No.07.Q.IJ.004999**, dictada por la  
Superintendencia de Compañías el 12 de diciembre de 2.007,  
escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor  
Roberto Salgado Salgado, el 26 de octubre de 2.007.- Confiero la  
presente a petición de los interesados.-

Quito, 18 de diciembre de 2.007



*Rubén Dario Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



00 17



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ley

Resolución número 07.Q.U. 004999, de fecha doce  
dos mil siete, expedida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez Intriago, Presidente  
de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz,  
otorgada ante mí, de la aprobación de la fusión  
aumento de capital y reforma de estatuto social, en la cual la  
compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A. absorbe a la  
compañía Octosistema de Fácil Armado y Simple Trabajo OCTOFAST  
Cía. Ltda., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a  
veinte de diciembre del dos mil siete.



*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00 18



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 12 de Diciembre del 2.007, bajo el número **653** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1170 del Registro Mercantil de veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2116, Tomo 122; y, No.- 3962 del Registro Mercantil de veinte y siete de Septiembre del año dos mil uno, a fs 3610 vta. Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de **FUSION POR ABSORCIÓN** de la Compañía **“ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A.”** (ABSORBENTE) con la Compañía **“ OCTOSISTEMA DE FÁCIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.”** (ABSORBIDA); **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Absorbente, otorgada el 26 de Octubre del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución ; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Constitución de la Compañía absorbida **“OCTOSISTEMA DE FÁCIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.”**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9453**.- Quito, a siete de Marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-

NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA TERCERA



ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE (8.129)

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A.

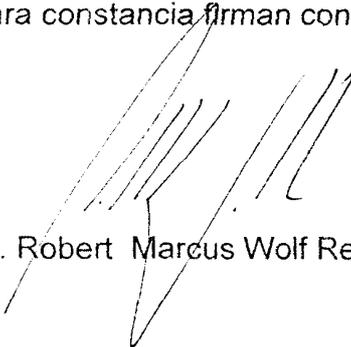
Cuantía Indeterminada

Di copias

P.R.T.

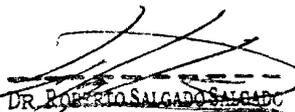
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y ocho de noviembre de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., legalmente representada por el señor Robert Marcus Wolf Reyes, casado, de nacionalidad alemana, e inteligente en el idioma castellano, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Concorre a la celebración de la presente escritura la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., legalmente representada por el señor Robert Marcus Wolf Reyes de nacionalidad alemana, e inteligente en el idioma castellano, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA.- DECLARACIÓN: Por el presente instrumento el señor Robert Marcus Wolf Reyes, deja constancia bajo juramento que su representada la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A., a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. " HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Robert Marcus Wolf Reyes

C.I. 171113275-1



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 13 de noviembre del 2007



Señor  
Robert Marcus Wolf Reyes  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A. reunida el 13 de noviembre del 2007, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 17 de agosto del 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de septiembre del 2001.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

  
Alfonso Andrés Merlo Saa  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S. A., Quito, 13 de noviembre del 2007

  
Robert Marcus Wolf Reyes  
C.I. 171113275-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12321 del Registro de Nombramientos Tomo No. 108 Quito, a 27 NOV. 2007



  
Dr. Raúl Gavián Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA \_\_\_\_\_ (folio, útiles, bellada y rubricada por el  
suscrito notario, en exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.  
Quito a 28 de noviembre del 2.007



~~FRANCISCO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO



IDENTIFICACION 171113275-1  
ROBERT MARIO WOLF REYES  
COLONIA ALEMANIA/ALEMANIA  
29 SEPTIEMBRE 1972  
EXT. 39 30621 85821 M  
QUITO\_PCHA 2004 EXT.

ALEMANA E2333 E3777  
CC. MARIA GABRIELA BORDERO ISCHI  
SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS  
HORST WOLF HEGES  
RUTH TERESA REYES BRIGO  
QUITO 30-9-2004  
QUITO 30-9-2010  
AFP

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.  
Quito a 28 de noviembre del 2.007



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de declaración juramentada que otorga la compañía Ecuatoriana de Diseño OCTACORP S.A. sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil siete.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

